



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

**RESOLUCIÓN No. 294 – 2009– GR – CAJ/GGR.**



Cajamarca, **31 AGO 2009**

### VISTO:

El proveído de Gerencia General recaído en el Oficio N° 445-2009-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 31 de agosto del 2009, y;

### CONSIDERANDO:

Que, atendiendo a la disposición contenida en el documento del visto, resulta necesario encargar las funciones de Director Regional de Asesoría Jurídica en la persona del **Abg. LUIS ENRIQUE ALVAREZ SÁENZ – Procurador Público Regional Adjunto**, del día 31 de agosto al 02 de septiembre de 2009, en razón del delicado estado de salud por el que atraviesa el titular **Abg. PEDRO Cerdán Urbina**, según se acredita con el CITT N° A-191-00004879-9, lo que permitirá no entorpecer la gestión de dicha unidad orgánica del Gobierno Regional Cajamarca;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, las funciones del cargo de Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cajamarca al **Abog. LUIS ENRIQUE ALVAREZ SÁENZ – Procurador Público Regional Adjunto**, del día 31 de agosto al 02 de septiembre de 2009 por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que a través de la Secretaria General se notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

*Ing. Germán M. Estela Castro*  
GERENTE GENERAL REGIONAL